



CONTRATO UOC N° 12/2024

“REPARACIÓN Y REMODELACIÓN DE UN BLOQUE DE 03 AULAS CON SANITARIOS ESC. BAS. N°2336 ESPÍRITU SANTO”.

En el Distrito de Natalio, República del Paraguay, a los veintiún días del mes de agosto de dos mil veinticuatro, entre la MUNICIPALIDAD DE NATALIO, RUC 80044855-3 domiciliada en Avda. Los Lapachos N°137 e/ B. Caballero Ciudad Virgen de Fátima – Natalio, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. MARCO MAIDANA OJEDA, con Cédula de Identidad N° 4.295.675, Intendente Municipal de Natalio, refrendado por el Secretario General el Abg. EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU con Cedula de Identidad N° 2.364.622 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la Firma: CONSTRUCCIONES DEL FUTURO con RUC N° 3804810-8, domiciliada en la RUTA 6TA JUAN LEON MALLORQUIN A, de la Ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomas Romero Pereira, Departamento de Itapúa, República del Paraguay representada para este acto representado por el Sr. JAVIER GONZALEZ CARDOZO, con CI N° 3804810, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de “CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA”, el cual estarán sujetos a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: REPARACIÓN Y REMODELACIÓN DE UN BLOQUE DE 03 AULAS CON SANITARIOS ESC. BAS. N°2336 ESPÍRITU SANTO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final).

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 450764.



Abg. Edgar Rolando Osorio
Secretario General
Municipalidad de Natalio

CONSTRUCCIONES
DEL FUTURO
Javier González
R.U.C 3804810 - 8



Ing. Marco Maidana Ojeda
Intendente
Municipal de Natalio



5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N°14/2024 REPARACIÓN Y REMODELACIÓN DE UN BLOQUE DE 03 AULAS CON SANITARIOS ESC. BAS. N°2336 ESPÍRITU SANTO, convocado por la MUNICIPALIDAD DE NATALIO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1285/2024. -----

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Código Catálogo	Descripción	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	
1	72131601-013	Limpeza y preparación de la obra para ejecución de los trabajos.	255,41	3.560	909.260
2	72131601-9974	Replanteo y Marcación.	255,41	3.477	888.061
3	72131601-002	vallado, obrador (chapa)	1,00	1.661.334	1.661.334
4	82101502-004	Cartel de obra (estructura metálica y chapa n° 24) 2,00 x 1,50 m con impresión adhesiva	1,00	664.132	664.132
5	82101502-002	Placa de inauguración	1,00	910.174	910.174
6	72103003-001	Desmonte y Demolición de techo c/ recuperación de estructura de madera, Tirantes, Vigas cumbres	228,94	19.097	4.372.067
7	72102201-9997	Desmontaje de artefactos eléctricos	22,00	56.070	1.233.540
8	72102201-9997	Desmontaje de la instalación eléctrica por ambiente	4,00	123.116	492.464
9	72103003-001	Desmonte de piso completo en sector de galería, Aulas, y baños	241,44	11.845	2.859.857
10	72131601-008	En vanillado en zona de fisuras con varillas de 8 en forma de z.	22,00	28.776	633.072
11	72101607-006	Revoques interior y exterior	167,00	35.600	5.945.200
12	72131601-007	Prov. y coloc. de techo de chapa termo acústica de 4 cm prepintado color cerámico parte superior, chapa tipo machimbre parte inferior, clavados de caño industrial de 30x50 y pared de 1,50 c/ 1,00m, tirantes de madera existentes a reutilizar.	228,94	177.162	40.559.468
13	72101510-005	Canaleta de chapa N° 26, desarrollo 40 cms, con pintura sintética	45,80	55.861	2.558.434
14	72101603-002	Caño de bajada de chapa N° 28 con pintura sintética.	22,00	94.387	2.076.514
15	72131601-009	Contra piso para guarda obra con cordón de ladrillo común	62,59	50.809	3.180.135
16	72131601-009	Escalón para guarda obra	1,80	199.908	349.034
17	72131601-009	Carpeta de cemento con hidrófugo - dosg: (1:3) de 2 cm.- (En Galería, Aulas, guarda obra y Baños)	304,03	27.590	8.388.188
18	72131601-009	Provisión y colocación de piso cerámico (PE15 o PE14 de alto tránsito y antideslizante). En Galería, aulas y baños.	241,44	80.100	19.339.344
19	72101607-005	Zócalo cerámico de 8 cm de altura.	106,00	25.810	2.735.860
20	72102508-003	Azulejos cerámico rectangular	16,48	82.480	1.359.270
21	72102602-001	Mantenimiento y reparación de puertas y ventanas	12,00	628.934	7.547.208
22	72131601-010	puerta tablero 1,00x2,10m. Marco, Contramarco, Herrajes y accesorios de 1ra calidad	3,00	1.097.666	3.292.998
23	72131601-001	Alimentación de puntos y tomas.	23,00	99.384	2.285.832
24	72131601-001	Alimentación para artefactos luminicos.	28,00	96.120	2.691.360
25	72131601-001	Alimentación de los circuitos de aires acondicionados.	3,00	121.634	364.902
26	72131601-001	Alimentación de los circuitos de ventiladores.	12,00	92.856	1.114.272
27	72131601-001	Instalación del tablero TS-3 de 32 MOD. Metálico	1,00	578.237	578.237
28	72102201-9998	Instalación de interruptores de ventiladores	3,00	76.024	228.072
29	72131601-001	Reacondicionamiento de acometida, cableado y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	1,00	1.113.686	1.113.686
30	72102201-9998	Artefactos luminicos tipo campana acrílico con foco LED de 60w.	18,00	169.694	3.054.492
31	72102201-9998	Base y foco LED de 40 w para galería	6,00	186.604	1.119.624
32	72102201-9998	Base y foco LED de 40 w exterior con protector y fotocélula	5,00	216.864	1.084.320
33	72131601-001	Tablero TS 3 de 32 MOD. con barra de fase y neutro	1,00	302.253	302.253
34	72101510-9998	Artefactos Sanitarios completo para 2 baños. (Inodoro, ducha, lavatorio, accesorios)	2,00	2.299.166	4.598.332
35	72101510-9998	Lavatorio exterior de primera calidad. Incluye reacondicionamiento de conexión a las mismas.	3,00	976.270	2.928.810
36	72131601-012	Pintura de paredes al látex semibrillo interior con enduido	233,84	44.500	10.405.880
37	72131601-012	Pintura de paredes y pilares al látex semibrillo exterior con enduido	226,50	44.500	10.079.250
38	72131601-012	Pintura de aberturas al barniz natural	21,00	35.784	751.464
39	72131601-012	Pintura de Guarda Obra	62,59	41.922	2.623.898
40	72131601-012	Pintura de tirantes existentes a reutilizar	1,00	1.435.274	1.435.274
41	72131601-012	Pintura de marcos metálicos de ventana tipo valandn	10,00	101.407	1.014.070
42	72131601-013	Limpeza de obra. Retiro de escombros	255,41	7.516	1.919.662
				Total por Grupo:	161.649.304
Total General Calculado:					161.649.304

EL TOTAL DEL CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA de guaraníes; ciento sesenta y uno millones seiscientos cuarenta y nueve mil trescientos cuatro. (161.649.304.-). -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. -----

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

Este plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva de la obra. -----



Abog. Edgar Rolando Osorio
Secretario General
Municipalidad de Natalio

CONSTRUCCIONES
DEL FUTURO
Javier González
R.U.C 3804810 - 8



Ing Marco Maidana Ojeda
Intendente
Municipalidad de Natalio



8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria. -----

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: TATIANA RAQUEL ORTIZ SZOTT. -----

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----



Edgar Rolando Osorio
Secretario General
Municipalidad de Natalio

CONSTRUCCIONES
DEL FUTURO
Javier González
R.U.C 3804810 - 8



Marco Maidana Ojeda
Intendente
Municipalidad de Natalio



15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Natalio, República del Paraguay, a los veintiún días del mes agosto del año dos mil veinticuatro. ----

Abg. Edgar Rolando Osorio
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

Ing. Marco Maidana Ojeda
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. Javier González Cardozo
CONSTRUCCIONES DEL FUTURO
RUC N° 3804810-8